

RESOLUCIÓN N° **E0024**

SANTIAGO, **12 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020 y modificado por el D.U. N° 1181 de 2020, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°635 de CORFO, de fecha 27 de junio de 2019, se formalizaron los acuerdos N°1 a N°38 aprobados en la sesión N°115 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos de Corfo, aprobando la incorporación de la Universidad de Chile en la nómina de entidades patrocinadoras del Programa Semilla Inicia.

2° Mediante Resolución Exenta N°1061 de CORFO de fecha 2 de noviembre de 2020 se formalizó el acuerdo N°1.7 aprobado en la sesión N°155 del Subcomité de Emprendimientos Tempranos del comité de Emprendimientos CORFO que aprobó la ejecución del Proyecto del Beneficiario denominado "Outdoor Class" código 20INI-145972, en adelante también referido como "Proyecto", postulado al Programa Capital Semilla Inicia.

3° Que la Universidad de Chile, se ha constituido como entidad patrocinante, suscribiendo el respectivo convenio de subsidio con CORFO, con fecha 1 de diciembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N°01277 de 28 de diciembre de 2020, de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.

4° En las bases concursales del Programa Semilla, se establece la obligación para el beneficiario SOUTHERN UNREALITY SpA, representado por Maria Jesus Bopp Ibar, de suscribir un compromiso por parte de Openbeauchef, que regule la administración y control del uso del subsidio de CORFO (traspasado a Openbeauchef) hacia el beneficiario. En este orden de ideas, la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y SOUTHERN UNREALITY SpA suscribieron el respectivo Convenio de administración y control de uso del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos Tempranos, con fecha 16 de noviembre del 2020, de conformidad a las facultades que detenta el Decano otorgadas por el D.U N°0033361 de 2019, convenio que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1° Apruébese el Convenio de administración y control de uso de Subsidio Semilla Inicia para el apoyo de Emprendimiento, suscrito con fecha 16 de noviembre 2020 entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef) y SOUTHERN UNREALITY SpA, Código 20INI-145972, cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2° Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 Cuenta Corriente N°000-98220-02 del Banco de Chile, exclusiva para los proyectos Semillas y con posterioridad se crearán centros de costos independientes para el control y administración financiera adecuada del Proyecto Código 20INI-145972, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

- Vicedecano
 - Dirección Jurídica
 - Dirección Económica
 - Contraloría
 - Claudia Caruz
- mvc